

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 004338

LA CISTERNA,

19 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que según los registros de Patentes Comerciales la patente con rol N° 2-5410 a nombre de **DISTRIBUIDORA MARCELO ANTONIO LORCA SAU E.I.R.L.**, con dirección en **AMERICO VESPUCIO N° 01269**, con giro: **IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION, COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA** se pudo constatar mediante registros y archivos del Departamento De Patentes Comerciales que ejerce actividad con patente comercial morosa desde el 1 semestre de 2012 hasta la fecha de 2014.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en el recinto ubicado en **AMERICO VESPUCIO N° 01269**, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	:	DISTRIBUIDORA MARCELO ANTONIO LORCA SAU E.I.R.L
RUT	:	76.097.594-K
ROL	:	2-5410
DIRECCIÓN	:	AMERICO VESPUCIO N° 01269
CAUSAL	:	PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA



MARTINEZ CONSTANZO